



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD (ATLANTICO).
QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

ACTA DE AUDIENCIA
No. 00002 de 2021

ASUNTO	REMATE
HORARIO DE INICIO	9:00 A.M.
HORA FINAL	10:07 A.M.
RADICACION	08-758-41-89-001-2017-00665-00
EJECUTANTE	JORGE AQUILES COVA
APODERADO	Dr. HUGO PACHECO SOLANO
EJECUTADO	FANNY DEL CARMEN GONZALEZ Y ESTEFANIA GONZALEZ
JUEZ	Dr. Cesar Enrique Peñaloza Gómez
SECRETARÍA	Janny Guilloth Polo

Se deja constancia que siendo las 10:07 a.m., se da inicio a la licitación donde solo podrán aportarse ofertas virtuales, tal como lo indica el protocolo de diligencias de remate, atendiendo la conocida emergencia sanitaria por cuenta del COVID 19. Siendo las 10 a.m., se cierra la oportunidad para hacer postura. Se advirtió a los postores, a través de la publicación de remate, que la postura electrónica debe ser enviada al correo electrónico j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co. En este estado de la diligencia se constata que pese a haberse efectuado las publicaciones de ley, el Dr. HUGO PACHECO y el demandante JORGE AQUILES COVA a través de correo electrónico de fecha 13 de julio de 2021 solicitan el desistimiento de la diligencia de remate, motivo por el cual el despacho se pronunciara al respecto. **JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD. JULIO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).** Teniendo en cuenta la comunicación allegada aportada por el demandante y su apoderado, de conformidad con el artículo 316 del C.G.P., se aceptará su desistimiento. En merito de lo expuesto, el Juzgado, **RESUELVE: 1. ACEPTAR** el desistimiento de la diligencia de remate solicitada por el demandante JORGE AQUILES COVA y su apoderado judicial Dr. HUGO PACHECO SOLANO de conformidad con el artículo 316 del C.G.P. Notifíquese la presente decisión por estado. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por concluida.

CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
Juez

JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD
Por fijación en estado N° 76 del 15/07/2021 se notificó la providencia anterior.

JANNY GUILLOT POLO
Secretaria